



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 130

(16 de marzo de 2022)

“Por medio de la cual se realizan unos traslados entre actividades al interior de los Proyectos “Desarrollo - Portafolio departamental de estímulos y concertación – Antioquia (900054)” y “Divulgación - procesos de circulación artística y cultural – Antioquia (900052)”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo N° 010 de 21 de diciembre de 2021, adopta la Liquidación del presupuesto para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contenida en el Decreto 2021070004859 de 2021.
2. El artículo 4° del Acuerdo N° 010 de 2021 por medio del cual se adopta la liquidación del presupuesto vigencia 2022 para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, establece que su directora realizará por acto administrativo los traslados presupuestales entre actividades al interior de cada uno de los proyectos
3. Que la Subdirección de Planeación encuentra viable el traslado de recursos al interior de los Proyectos: “Desarrollo - Portafolio departamental de estímulos y concertación – Antioquia (900054)” y “Divulgación - procesos de circulación artística y cultural – Antioquia (900052)” por encontrar que no

“Por medio de la cual se realizan unos traslados entre actividades al interior de los Proyectos “Desarrollo - Portafolio departamental de estímulos y concertación – Antioquia (900054)” y “Divulgación - procesos de circulación artística y cultural – Antioquia (900052)”

afecta el cumplimiento de las metas por actividad registradas en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas – SUIFP.

4. El objetivo de esta Resolución es efectuar el traslado de recursos entre actividades al interior de los Proyectos “Desarrollo - Portafolio departamental de estímulos y concertación – Antioquia (900054)” y “Divulgación - procesos de circulación artística y cultural – Antioquia (900052)” para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Unidos por la Vida 2020-2023” y los objetivos misionales.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. contracredítese por actividades al interior de los Proyectos “Desarrollo - Portafolio departamental de estímulos y concertación – Antioquia (900054)” y “Divulgación - procesos de circulación artística y cultural – Antioquia (900052)”, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
4-1011	23202020090302	C3301 2	060048	06004802	90,242,160	Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia (900054)	Acciones comunicacionales
0-1010	23202020090201	C3301 1	060046	06004601	140,000,000	Divulgación “procesos de circulación artística y cultural” Antioquia (900052)	Programación propia
0-1010	23202020090203	C3301 1	060046	06004603	200,000,000	Divulgación “procesos de circulación artística y cultural” Antioquia (900052)	Apoyo a Festivales
TOTAL CONTRACREDITO					\$430,242,160		

ARTÍCULO 2°. Acredítese la actividad “Diagnóstico, adquisición, clasificación y entrega de material bibliográfico y equipamientos de bibliotecas” al interior del proyecto “Dotación cultural y artística Antioquia” (900064)”, de acuerdo con el siguiente detalle:

“Por medio de la cual se realizan unos traslados entre actividades al interior de los Proyectos “Desarrollo - Portafolio departamental de estímulos y concertación – Antioquia (900054)” y “Divulgación - procesos de circulación artística y cultural – Antioquia (900052)”

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
4-1011	23202020090303	C33012	060048	06004803	90,242,160	Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia (900054)	Conceptualización, estructuración, definición y publicación de convocatorias públicas
0-1010	23202020090205	C33011	060046	06004605	140,000,000	Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia (900052)	Seguimiento a iniciativas emprendedoras (Ord 42)
0-1010	23202020090208	C33011	060046	06004608	200,000,000	Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia (900052)	Procesos de circulación artística
TOTAL CREDITO					\$430,242,160		

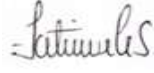

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 16 días de marzo de 2022.



MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora

Revisó y aprobó:	Tatiana Marina Correa Sánchez - Subdirectora de Planeación	
Revisó:	Alejandro Quintero Coral - Subdirector Administrativo y Financiero	
Proyectó:	Sandra Patricia Zutta Ramírez - Profesional Universitario – Presupuesto	